



FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

Afiliada a:
Federación Internacional de Tiro con Arco
Comité Olímpico Internacional
Confederación Argentina de Deportes



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2021

Comunicado de Secretaria N° 37/21

REF: Lineamientos Asamblea General Ordinaria 2021

Sres. Presidentes de Instituciones

Afiliadas a la FATARCO

S _____ / _____ D

A menos de un mes del cierre del actual ejercicio, que finaliza el 30 de junio, queremos hacerles llegar el cronograma referido a las actividades administrativas de nuestra federación y los requerimientos para las mismas, a fin de alcanzar la mayor participación y compromiso en la Asamblea General Ordinaria 2021.

-15 de junio de 2021 Fecha límite para la presentación, por parte de los clubes en calidad de ACTIVOS y las Federaciones Provinciales, de propuestas a ser incluidas en la Orden del Día de la AGO.

***ARTÍCULO 28º:** Todas las afiliadas salvo las Adherentes, pueden solicitar a la Comisión Directiva de la FATARCO, en cualquier momento hasta quince días antes del cierre del ejercicio, la inclusión en el orden del día, puntos a tratar en la Asamblea Ordinaria próxima. La Comisión Directiva determinará si procede o no su inclusión mediante resolución fundada, debiendo acordar el pedido sin más trámite si estuviere formulado por un tercio del total de las afiliadas.*

-15 de julio de 2021 (*) Fecha límite para que la Comisión Directiva remita a todas sus afiliadas la convocatoria a la asamblea, la memoria y el balance del periodo 1 de julio 2020/30 de junio 2021.

-31 de julio de 2021 (*) Fecha límite para presentar listas completas de los cargos de la Comisión Directiva a renovar en la AGO, en esta oportunidad: presidente, secretario, tesorero, 1ºvocal, 1ºvocal suplente; y la renovación completa de la Comisión Revisora de Cuentas, 2 titulares y 1 suplente.

***ARTÍCULO 29º:** El régimen eleccionario se ajustará a las disposiciones siguientes:*



FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

Afiliada a:
Federación Internacional de Tiro con Arco
Comité Olímpico Internacional
Confederación Argentina de Deportes



- a) *La Asamblea nombrará de entre sus miembros una Comisión de Escrutinio que fiscalizará el acto electoral y constará de un Presidente y dos Vocales.*
- b) *La Comisión Directiva oficializará las listas que deberán serle remitidas con una anticipación de quince días a la fecha de la asamblea acompañadas de las autorizaciones de los candidatos. La Comisión Directiva deberá expedirse en cuarenta y ocho (48) horas de serle presentadas las listas y negará toda oficialización de listas, que no reúnan los requisitos especificados en estos Estatutos. Las listas rechazadas pueden ser rectificadas y presentadas hasta diez (10) días antes de la asamblea, requisito indispensable para participar en la contienda electoral.*
- c) *Si faltando diez días para la Asamblea no se hubiere oficializado ninguna lista, la Comisión Directiva deberá proponer una a la Asamblea.*
- d) *La elección se realizará por el sistema de lista completa.*

-15 de agosto de 2021 (*) Realización vía ZOOM, o similar, de la Asamblea General Ordinaria en horario a confirmar. Durante la semana previa vamos a estar realizando una reunión general con las autoridades de las instituciones socias de FATARCO, tal como en el 2020, para explicar el funcionamiento de la AGO y los puntos a tratar.

Les recordamos que todos los clubes tienen voz en la Asamblea, pero solo aquellos que tengan la calidad de **ACTIVOS**, tengan sus cuotas al día y presenten un certificado de vigencia de personas jurídicas del 2020 o posterior, cuentan con derecho a voto.

(*) Estas fechas podrán ser modificadas de acuerdo a las posibilidades y disponibilidades, pero siempre dentro de los períodos establecidos por el Estatuto FATARCO.



Román R. Campos
PRESIDENTE F.A.T.Arco
W.A. Argentina

Diego M. Adrover
SECRETARIO F.A.T.Arco
W.A. Argentina